

PARRAL, 24 de junio de 2009

DECRETO EXENTO N° 1808 /

VISTOS :

- 1) Lo dispuesto en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, en vigencia.
- 2) Lo informado por el tesorero Municipal de Parral a través de Memorando N° 23, de fecha 24.06.2009 y, sus antecedentes adjuntos.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo manifestado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al contribuyente que se individualiza:

DECRETO

1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$ 7.668.= (Siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos), a Don Nelson René González Díaz, RUT: 10.045.818-7; en correspondencia a ingresos con duplicidad en arcas municipales por conceptos de derechos de aseo domiciliario, de fecha 30.04.2008; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo



ISREL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral